



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN 192

DE 16 JUL 2008

*"Por la cual se aplaza, modifica e interrumpe el disfrute de vacaciones de algún personal docente".*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, 086 DE 2000 Y ACUERDO 01 DE 2007 Y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 176 del 24 de junio de 2008, se concedieron vacaciones colectivas al personal docente de la Universidad.

Que mediante Resolución No.183 de julio 04 de 2008, se aplazó, modificó e interrumpió el disfrute de vacaciones de algún personal docente.

Que mediante oficios suscritos por el Vicerrector Académico y los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad, por necesidades del servicio se solicita aplazar, modificar e interrumpir las vacaciones de algunos docentes de la Universidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Aplazar las vacaciones concedidas en el Artículo 5º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, a la docente **GUERRA RODRIGUEZ JAYERTH**, a solicitud de la Decana de la Facultad de Medio Ambiente.

**ARTICULO 2º:** Interrumpir las vacaciones concedidas en el Artículo 5º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, a la docente **PARSON DELGADO ASTRID**, a partir del siete (07) de julio de 2008, a solicitud del Vicerrector Académico.

**ARTÍCULO 3º:** Aplazar las vacaciones concedidas en el Artículo 9º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, a la docente **RODRIGUEZ BEJARANO JORGE**, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación.

**ARTICULO 4º:** Interrumpir las vacaciones concedidas en el Artículo 1º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, al docente **JIMENEZ ROJAS ALVARO HERNAN**, a partir del tres (03) de julio de 2008, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ingeniería.

**ARTICULO 5º:** Interrumpir las vacaciones concedidas en el Artículo 1º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, a la docente **JARAMILLO MORENO BEATRIZ ELISA**, a partir del once (11) de julio de 2008, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ingeniería.

**ARTICULO 6º:** Interrumpir las vacaciones concedidas en el Artículo 1º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, a partir del nueve (09) de julio de 2008, al personal docente que se relaciona a continuación, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ingeniería.

CAMARGO LOPEZ JULIAN  
MOSCOTE FLOREZ ORLANDO ANTONIO  
*(Handwritten signature)*

evaluación &  
creditación  
Compromiso Social U.D.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN

DE 192

216 JUL 2008

**ARTICULO 7º:** Modificar el Artículo 4º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones de once (11) días calendario, al personal docente que se relaciona a continuación, a partir del ocho de julio (08) al dieciocho (18) de julio de 2008, inclusive y no como allí aparece.

**ORTIZ SANCHEZ LUZ MARILYN  
QUIÑONES RODRIGUEZ MARIA ARACELLY**

**ARTICULO 8º:** Modificar el Artículo 6º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones de once (11) días calendario, a la docente **PIEDRAHITA ECHANDIA CLAUDIA LUZ**, a partir del ocho de julio (08) al dieciocho (18) de julio de 2008, inclusive y no como allí aparece.

**ARTICULO 9º:** Excluir del Artículo 1º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, al docente **RUIZ CAICEDO JAIRO ALFONSO**, por encontrarse en Año Sabático.

**ARTICULO 10º:** Modificar el Artículo 1º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones de nueve (09) días calendario al docente **ESPINEL ORTEGA ALVARO**, a partir del tres (03) de julio al once (11) de julio de 2008, inclusive y no como allí aparece.

**ARTÍCULO 11º:** Aclarar que quien solicita la Interrupción de las vacaciones de la docente **ESCOBAR ELIZALDE ISABEL**, es la Decana de la Facultad de Ingeniería y no como aparece en el Artículo 14º de la Resolución 183 de julio 04 de 2008.

**ARTÍCULO 12º:** Aplazar las vacaciones concedidas en el Artículo 1º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO**, a solicitud de la Decana de la Facultad de Ingeniería.

**ARTICULO 13º:** Modificar el Artículo 18º de la Resolución 176 de junio 24 de 2008, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones de seis (06) días calendario del periodo 2004-2005 y trece (13) días calendario anticipados del periodo 2008-2009, al docente **FUQUENE ARDILA HECTOR JULIO**, a partir del veintisiete (27) de junio al quince (15) de julio de 2008, inclusive y no como allí aparece.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

16 JUL 2008

**DAGOBERTO QUIROGA COLAZOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	LEONARDO CHARRY RUIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X
REVISÓ	HUMBERTO DIAZ	ABOGADO- DRH	
APROBO	JORGE E. VERGARA VERGARA	JEFE DIVISIÓN RRCCURSOS HUMANOS	O